



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2012-MDCH/A

024

Challhuahuacho, 11 de Julio del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11 de Julio del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA. José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre la Adquisición de una camioneta 4X4 para la modernización y Seguridad Ciudadana del Distrito de Challhuahuacho y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, teniendo la necesidad institucional de contar con dos camioneta 4X4, para el fortalecimiento institucional y Seguridad Ciudadana de la municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el que permitirá monitorear y recabar las necesidades urgentes y velar por la seguridad de la población de las 29 comunidades del distrito y otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC



Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la ley orgánica de municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente.

023

Acuerdo De Concejo

Artículo Primero.- Aprobar Adquisición de dos camioneta 4X4 para la modernización y Seguridad Ciudadana del Distrito de Challhuahuacho Provincia de Cotabambas - Apurímac.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente

Artículo Tercero.- Trascríbase el presente a las instancias pertinentes y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para fines legales consiguientes

**Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS  
Odilón Huancaco Condori  
ALCALDE